Sesión 73

Sr Presidente Ausente con aviso.-

Día 5 de Septiembre de 1912.

En Buenos Aires á los cinco días del mes de Septiembre del año mil novecientos doce, siendo las cuatro p.m reunidos los Vocales del H. Consejo, Señores Delfín Jijena, Enrique de Vedia, y Pablo Groussac, bajo la presidencia del Doctor Pastor Lacasa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

3025 E. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Nombrar Bibliotecaria para la Escuela Normal de Victoria (Entre Rios), con antiguedad del 2 de Julio ppdo y en reemplazo del Señor Fidel E. García, cuya renuncia se acepta, á la Sta Juana María Torres.-

2º.- Hacer saber á la Dirección de la misma escuela que el cargo de Bibliotecario no entra en la categoría de "empleados inferiores", á que

se refiere el artículo 4º del Reglamento.-

2534 C. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Nombrar profesor de Trabajo Manual para la escuela Normal nº 7 de la Capital, al P. N. Don Félix Olmos, en reemplazo de la Sta Kaya Lange, cuya renuncia se acepta.-

3421 V. Desestimar el pedido de los vecinos de Villa San José (Entre Rios), relativo á la creación de una escuela Normal en dicha localidad.-

6876 B De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Adoptar las siguientes medidas con respecto á la Escuela Normal del Tandil.

1º.- Aprobar la designación hecha por la Dirección, de la Señora Dolores T. de Hortado como Bibliotecaria; de la Sta María L. Balleteros como auxiliar de la Dirección, con imputación á la partida para Celador y de los Srs Rodolfo Moisano y Jaime Sanchez (hijo) como Ayudante de E. Físicos y Gabinete, respectivamente, todos con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

2º.- Reconocer los servicios prestados desde el 1º de Marzo último, por el Director, en el desempeño

de las dos cátedras vacantes (una des-
de el año ppdo y otra de reciente crea-
ción), mandándole liquidar hasta
la fecha, los haberes correspondientes,
y nombrarle como titular en una de
ellas.

3º.- Nombrar profesor de Agricul-
tura (una cátedra) al Ingeniero A-
grónomo, don Teófilo Henant.

4º.- Pedir á la Dirección propon-
ga un candidato para llenar el
puesto de Profesor de Trabajo Manual.

3151 B De acuerdo con lo dictaminado
por la Comisión de Hacienda:

Al personal directivo, docente
y administrativo nombrados para
la Escuela Normal de Lomas de Zamo-
ra, se liquidarán sus haberes
desde el día que se hicieron cargo
de sus puestos, á excepción de aque-
llos que al ser nombrados para la
referida escuela hubieren renun-
ciado otros cargos rentados de-
pendientes del Consejo Nacional
que se les liquidará sus haberes
por planillas de la Escuela Normal,
desde el día en que cesaron en el
puesto que renunciaron.-

3667 C. De acuerdo con lo dictaminado
por la C. de Escuelas Normales:

Nombrar profesores de Ciencias
y Letras, una cátedra cada uno,

de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, al Director del mismo Establecimiento don Cárlos M. Segovia, y al Dr. Leovino Córdoba.-

2°.- Postergar la provision de las dos cátedras de Música vacantes en dicha Escuela, hasta que se conozca el resultado del exámen de competencia que se realizará en aquella localidad, ante el Jurado especial recien autorizado por resolución del H. Consejo.

3°.- Pedir al Director del expresado Establecimiento, proponga á la alumna que reuna las condiciones requeridas, para llenar la beca que existe vacante en el mismo.-

3411 | 9/911 | Hacer saber al Director de la Escuela Normal de Pergamino (Bs. As.) que, con la partida de eventuales que tiene asignada dicha Escuela debe abonar las cuentas que corren agregadas á este expediente, previniéndole, que, en cada caso, debe elevar el pedido de útiles que crea necesarios para el regular funcionamiento del establecimiento.-

2463 | C. | Volver este expediente á la Direccion de la Escuela Normal de Profesores de la Capital para que

informe si los alumnos Juan Dubause, Ramiro Avila y Sebastián Soler han ingresado al establecimiento y si comprobaron que estuvieron ó están prestando el servicio militar obligatorio.–

3537 J De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Declarar cesante á la Profesora de grado de la Escuela Normal de Jujuy, Sta Sara Palisa Mujica, por la falta de disciplina que ha asumido ante la Dirección de la expresada escuela, falta que ha hecho más grave aún, con haber abandonado su puesto.

2º.- Pedir á la Dirección de dicho Establecimiento proponga reemplazante de la referida Sta Palisa Mujica.–

955 S. Archivar este expediente previa anotación en Estadística de la distribución horaria efectuada por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Salta.–

4915 J/911 Archivar éste expediente.–

3699 M 1º.- Disponer que el Señor Arturo Cubillos dicte la cátedra de Moral é Instrucción Cívica en la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, en razón de su antigüedad.–

2º.- Tener presente al Señor Ricardo M. Encinas para cuando se produzcan vacantes en la misma escuela.-

1698 C. A los efectos indicados por la Comisión de Escuelas Normales, pasar este expediente á la Estadística.-

252 S/911 Adoptar como resolución la propuesta en su dictamen por el Abogado Asesor Dr. del Campo en este expediente relativo á la donación hecha por la Comisión Municipal de Santo Tomé (Corrientes) de un terreno con destino á la Escuela Normal Mixta de la misma localidad.-

Mandar pagar á la orden de la casa Jacobo Peuser, con la imputación que indicará Contaduría, las siguientes sumas:

2931 E. La suma de doscientos noventa pesos moneda nacional ($ 290 m/n) por registros de asistencia del personal docente de las Escuelas Normales.-

2530 E. La suma de seiscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 660 m/n) por registros de asistencia diaria para las Escuelas Normales

2189 E. La suma de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m/n),

por registros de matrículas para las Escuelas Normales.-

2188 E. La suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($250 m/n) por planillas para Estadística de las Escuelas Normales.

2932 E. La suma de trescientos sesenta y dos pesos moneda nacional ($362) por 250 registros de asistencia del personal directivo y docente de los cursos de aplicación en las escuelas Normales.-

- - - - - - - Nombrar profesora de Música de la escuela nº 8 del C. Escolar 14 y para atender uno de sus turnos, á razón de siete horas semanales, á la Srta Fortunata Grupillo.-

5692 I Reservar en Inspección de Escuelas Normales este expediente en que se solicita la creación de una escuela Normal en Tres Arroyos (Buenos Aires) y todos los que en el mismo sentido se formulen hasta terminar el corriente año, á fin de que se tengan en cuenta al realizar visitas de Inspección á las escuelas próximas de las localidades en que tengan origen las solicitudes; debiendo la citada Oficina elevarlos oportunamente y debidamente informados á la

consideración del H. Consejo.-

Acusar recibo de la nota pasada por la Comisión Directiva del Jocky Club, con la que remite adjunta un recibo duplicado del Banco de la Nación Argentina, por el cual consta que se ha depositado á la órden del H. Consejo, la suma de ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 141.458.68 m/n) provenientes del producido de las reuniones de carreras celebradas en el mes de Agosto ppdo.-

Nombrar Profesora de Labores, con una cátedra, para el Departamento de Aplicación de la Escuela Normal n° 3 de la Capital, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo y con imputación al Item 205, á la Sta Angela Schiano.-

Nombrar profesor de Música para las escuelas nocturnas al Sr Juan M. Mallada.-

1°.- Disponer que la Sta Sara Olazabal, profesora de Música de las escuelas 12 del C. Escolar 9° y 16 del 10° deje de completar horario en la última de éstas debiendo dictar su cátedra completa

en la primera, con cargo de atender solamente uno de sus turnos á razón de siete horas semanales. Los haberes de la Sta Olazabal se liquidarán como hasta la fecha (dos cátedras).

2°.- Designar á la Sta Juana Salinas para que dicte su cátedra de Música en la escuela n° 16 del C. Escolar 10°, en reemplazo de la Sta O-lazabal, debiendo atender uno de sus turnos, á razón de seis horas semanales (una cátedra).-

8939 5° Nombrar maestra suplente para la escuela n° 9 del C. Escolar 5°, á la Sta María Sara Rodriguez Requesen (Inscripta).-

2°.- Manifestar al referido C. Escolar que proponga, en oportunidad, á la Sta Aida C. Pereira, para otra vacante.-

8288 E. De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar subpreceptor para la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Infantería, al Sr Julio Herrera.-

4430½ I Trasladar al director de la Escuela Nocturna B del C. Escolar 4°, Señor Andrés Campero, á la escuela nocturna A del C. Escolar 11°, en reem-

plazo del Señor Oreste Corte, que está suspendido.

6777 F. Mandar pagar á la orden de don Lucio M. Ferrante, la suma de trescientos seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 306.25 m/n) importe del desagotamiento del pozo negro de la escuela n.1 del C. Escolar 12°, debiendo imputarse este gasto al fondo de matrículas del referido Distrito.-

- - - - - - - Mandar pagar, con imputación al Inciso 12 - Item 28 del Presupuesto General Vigente, á la orden de las Casas que se indican á continuación, las siguientes sumas:

7617 C. A la Casa Curt Berger y Cía, la suma de diez y seis mil setecientos sesenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($16.760.35) por artículos adquiridos para la provisión del corriente año.-

8387 E A la Casa Angel Estrada y Cía, mil pesos moneda nacional ($1.000 m/n) por 5.000 libretas de clasificaciones mensuales.-

8407 D. A la casa Azaretto Hnos, doscientos pesos m/n ($ 200 m/n) por una estufa adquirida para la Secretaría Privada.-

8177 E. A la casa Estrabou y Cía, ciento cuatro pesos con cuarenta

centavos m/n ($104.40 m/n) por artí=
culos adquiridos con destino al
Taller de Reparaciones.-

8176 E. A la casa Estrabou y Cia, cien
to cincuenta y nueve pesos con
veinte centavos m/n ($159.20 m/n) por
artículos adquiridos para el Taller
de Reparaciones.-

9268 L A la casa Juan B. Lavarello, ciento
quince pesos m/n ($115 m/n) importe de
la impresión de 500 folletos del in=
forme del Comisionado de Hacien=
da Don Delfin Jijena, en el que se
dieron los fundamentos del proyecto
de presupuesto para 1913.-

1264 C A la "Cooperativa Artística Ltda"
cuatrocientos cincuenta y ocho
pesos con sesenta centavos m/n ($458.60),
importe de artículos adquiridos con
destino á las Oficinas de la Repar=
tición.-

6751 M. A la casa Mauthe y Cía, dos mil
doscientos setenta y cinco pesos
m/n ($2.275 m/n) por artículos adqui=
ridos para la provisión del co=
rriente año.-

9004 A A la Casa Francisco Araujo, cua=
trocientos ochenta pesos m/n ($480)
por la composición é impresión
del tomo XII de las Actas del H. Con=
sejo.-

- - - - - - - Dictar orden de pago en las

cuentas presentadas por las siguien-
tes Empresas y con las imputaciones
indicadas por Contaduría:

8298 F A la Empresa del Ferro-Carril del
Sud, cuatrocientos diez y nueve pesos
con treinta y cinco centavos moneda
nacional ($419.35 m/n) por pasajes
y fletes.–

7121 D. A la Empresa de Navegación A. M.
Delfino Hno, trescientos seis pe-
sos m/n con diez y ocho centavos
de igual moneda ($306.18) por
pasajes y fletes.–

3990 M. A la Empresa de Navegación
Nicolás Mihanovich, ciento trece
pesos con tres centavos m/n ($113.03)
por fletes.

Mandar pagar á la orden
de la Compañía Primitiva de Gas
de Buenos Aires (Ltda) con impu-
tación al Inciso 12 - Item 28 del Pre-
supuesto General vigente, las su-
mas que á continuación se deta-
llan; debiendo devolverse á dicha
Compañía las facturas que indi-
ca Contaduría y tener presente
el desglose hecho por esta Ofici-
na, de las fojas necesarias pa-
ra constancia:

12.817 C/911 La suma de trescientos sesenta
y cinco pesos con veinticinco cen-
tavos m/n ($365.25 m/n), por gas

suministrado durante el mes de Marzo de 1911, á las escuelas y Oficinas dependientes de esta Repartición.

12.821 C/911. La suma de trescientos treinta y cinco pesos con cuarenta centavos m/n ($ 335.40 m/n) por gas suministrado á las escuelas y Oficinas de la Repartición, durante el mes de Mayo de 1911.-

12.819 C/911. La suma de doscientos noventa pesos con cincuenta y cinco centavos m/n ($ 290.55 m/n) por gas suministrado á las escuelas y Oficinas dependientes del H. Consejo en el mes de Abril del año ppdo.-

3943 C/911. Cuarenta y seis pesos con Ochenta centavos m/n ($ 46.80 m/n) por gas suministrado en el mes de Febrero del año ppdo, á las escuelas y Oficinas dependientes de la Repartición.

12.822 C/911. Trescientos sesenta y cuatro pesos con Ochenta centavos moneda nacional ($ 364.80 m/n) por gas suministrado á las Oficinas y escuelas del H. Consejo, durante el mes de Junio de 1911.-

12.818 C/911. Quinientos cuatro pesos con sesenta centavos m/n ($ 504.60 m/n), por gas suministrado durante el mes de Julio del año ppdo, á las Oficinas y Escuelas dependientes del

H. Consejo.

8379 K. Mandar pagar á la orden de los Sño A. Kapelusz y Cía, la suma de dos pesos con treinta centavos m/n ($2.30 m/n), por 10 frascos de goma líquida adquiridos con destino á las escuelas de Jujuy, imputándose el gasto al Inciso 13, Item 5 del Presupuesto de 1908.-

9896 C. Mandar pagar á la orden del Inspector Nacional de Escuelas de Santa Fé, don Flavio Castellanos, la suma de dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos m/n ($2.348.94) que se le acuerda con cargo de rendir cuenta para sufragar los gastos y viáticos de Visitadores de dicha Provincia, imputándose el pago á la Ley 8390.-

8031 L. Previa explicación que dará Contaduría sobre la imputación que dice corresponder al gasto, mandar pagar á los Sño J. Lajouane y Cía, la suma de noventa y cinco pesos m/n ($95) importe de 50 ejemplares de "Historia Argentina" por Imhoff y Levene adquiridos con destino á las escuelas de Catamarca.-

10.105 P. Aprobar la designación hecha por la Inspección Técnica á favor del M. N. don Agustín E. Solis pa

ra reemplazar en la escuela nº 6 del Distrito 13º al maestro don Pedro O. Barrios, que ha sido suspendido, hasta tanto se regularice su situación, debiendo entenderse que aquel es nombrado de tercera categoría.-

3628 D. Dejar sin efecto la resolución de 9 de Mayo ppdo y aprobar el proceder de la Dirección Gral de Arquitectura al efectuar, por administración, la instalación de campanillas eléctricas en la escuela nº 28 del C. Escolar 12º cuyo importe asciende á diez y seis pesos con setenta centavos m/n ($ 16.70 m/n).-

6307 11º. 1º.- Nombrar maestra de tercera categoría en caracter de interina, con anterioridad á la fecha en que desempeña sus funciones para la escuela nº 12 del C. Escolar 11º, á la Srã María F. Silveyra de Galvan (Inscripta), en reemplazo de la maestra fallecida, doña María Gimenez, hasta tanto se designe la maestra diplomada que ha de sustituir á ésta en propiedad á cuyo efecto el referido Consejo formulará la terna de Ley.-

2º.- Acordar á la Srã Mercedes S. de Gimenez, madre de la mencionada maestra fallecida, Sta

María Gimenez, el importe de dos meses de sueldo que á esta hubieran correspondido, para que atienda los gastos de luto, debiendo comprobar el caracter invocado. El gasto que demande el cumplimiento de esta disposición, se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

15.675 D. Designar la escuela N.º 1 del C. Escolar 8.º para que en ella preste servicios la profesora de Música Sta Martha Mathea.

9009 B. Aceptar y agradecer el obsequio que de 300 ejemplares del himno á Güemes, hace su autor, Sr A. Baldassari, para ser cantado en las escuelas, debiendo remitirse algunos ejemplares á las escuelas de la Provincia de Salta de acuerdo con lo resuelto por C.

5597 E. Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Caballería, al Señor Timoteo M. Berón, en reemplazo del Sr Enrique Jofré que fué ascendido á director de la misma.-

4721 F. Postergar hasta las próximas vacaciones la consideración de este expediente por el que varios vecinos de Estación Talleres, solicitan la instalación de una escuela, y encomendar mientras

tanto, á la Inspección respectiva, gestione de la Empresa del Ferro-Carril del Sud la cesión de un local apropiado para el funcionamiento de dicha escuela, comunicando oportunamente el resultado que obtuviere en su gestión.-

3504 J. Depositar por Tesorería en el Banco de la Nación Argentina previa intervención de Contaduría, á la orden del Sr. Juez Doctor R. E. Trauwell, la suma de ocho pesos m/n ($8.00 m/n), cantidad depositada por error en el expresado Establecimiento á favor de éste Consejo, con motivo del juicio seguido por los Sres Vattuone Tigardo y Cía contra don Cárlos Faccaro, imputándose ésta suma al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto Vigente.-

2558 C. Hacer constar que la licencia concedida al Vice-director de la escuela Normal Regional de Catamarca, don Manuel Ponferrada debe empezar á contarse desde el día en que el citado Señor comience á hacer uso de ella, sin que esto signifique sentar precedente para casos análogos.-

4553 I Mandar agregar á éste los expedientes 4.127-2°, 5.044-2°, 5546-2°, 8768-2° y 4643-9°.-

8956 E. No acceder al aumento de alquiler que solicitó la propietaria de la casa ocupada por la escuela n.º 8 de Corrientes, y ordenar á la Inspección Seccional la renovación por dos años más del contrato vencido el 1º del corriente, y de conformidad con lo estipulado en el mismo.—

2º.- Mandar agregar á éste expediente 4125.- M.-

8372 J. Volver éste expediente á la Inspección Gral de Provincias para que informe en virtud de que disposición el Visitador de Escuelas de Jujuy don Juan L. Cáceres, se hizo cargo interinamente, de la Inspección Seccional de aquella Provincia.—

3360 J. Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 12 de Agosto ppdo hasta el 12 del mes actual, á la Profesora de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, Sra Felisa Vivanco de López Iriarte, designándose para reemplazarla mientras dure la licencia, á la Sta Mercedes Posse.-

9187 S. Acordar al Sr Tadeo S. Garro, esposo de la ex-maestra que tuvo á su cargo la dirección de la escuela n.º 52 de San Luis, doña Emperatriz Suarez de Garro, fallecida,

el importe de un mes de los sueldos que á esta hubieran correspondido, previa justificación por parte del recurrente, del caracter que invoca, ante la Inspección Seccional respectiva.-

9026 M. Devolver á los Srs J. A. Medina é hijo, el certificado de depósito valor de ciento treinta y cuatro pesos m/n ($134 m/n) hecho en garantía del cumplimiento del contrato sobre arreglo de 31 pianos en las escuelas de la Capital.-

2°.- No hacer lugar á la devolución que solicitan los referidos Srs del certificado de depósito de mil pesos m/n ($1.000 m/n) hecho por los mismos, para garantir el contrato sobre provisión de pianos, por no haber hecho entrega aún de todos los instrumentos pedidos.-

7005. 14° 1°. Exigir, por intermedio del C. Escolar 14°, al maestro de la escuela n° 1 de su dependencia, Don Fernando Candia, la comprobación de la causal invocada en su pedido de licencia (servicio militar).-

2°.- Nombrar suplente de dicho maestro, con anterioridad de la fecha en que tomó posesión del cargo y hasta tanto se defina la actual

situación de aquel, á don Ruperto José Rodriguez, quien prestará servicios en caracter de maestro de tercera categoría (Inscripto).-

6879 G. De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias:
Destituir del cargo que desempeña el Sr. Pedro S. Gimenez, como Visitador de Escuelas de Catamarca, en vista de las apreciaciones que formula el Señor Inspector General de Provincias con motivo de la nota presentada por aquel.-

4584 11º.- Ampliar la resolución de 25 de Junio ppdo, en el sentido de que las partidas para gastos de limpieza y eventuales asignadas á la escuela nº 17 del C. Escolar 11º deben liquidarse á contar desde el 1º de Abril, fecha en que empezó á funcionar, con imputación al fondo de matrículas del referido Distrito.

3517 C. Acordar licencia sin goce de sueldo, desde el 1º del actual hasta el 31 de Octubre próximo, al profesor de grado y de pedagogía de la escuela normal de Bell Ville (Córdoba) don Lauro Juarez; debiendo la dirección de dicho Establecimiento proponer el reemplazante respectivo.-

7747 I Autorizar á la Dirección Gral

de Arquitectura para que, por administración y dentro de la suma de trescientos pesos m/n ($300 m/n) proceda á efectuar el revestimiento de azulejos de la cocina y cuarto de baño de la escuela Nicanor Olivera, debiendo imputarse el gasto al Inciso 12 - Item 28 del Presupuesto Vigente.-

7206 E. Ordenar á la Oficina de Suministros que de sus existencias provea á la escuela Sarmiento de los útiles que se solicitan para la misma

7827 C. 1º.- Aprobar el gasto de diez pesos m/n ($10 m/n) verificado con motivo de las fiestas Julias por el Director de la escuela nº 40 de Sampacho (Córdoba) don L. A. Sanchez.

2º.- Ordenar la liquidación correspondiente del mencionado gasto á favor de dicho director, con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto Vigente; debiendo el mismo elevar el comprobante del caso ó en su defecto un detalle por lo menos.-

8707 I 1º.- Mandar comprar á la casa Guillermo Kraf, por el precio de setenta y seis pesos m/n ($76 m/n) los dos libros de Contabilidad pedidos por la Inspección General de Contabilidad (Cuentas Corrientes y Es-

cuelas Normales;

2°.- Hacer saber á la Contaduría é Inspección General de Contabilidad, que en sus informes relativos á presupuestos presentados para la adquisición de artículos, construcciones, reparaciones, etc deben concretar su opinión á las ventajas que ofrezca una propuesta determinada, en sí, limitándose, en cuánto á las personas proponentes á manifestar si no han sido excluidas por el H. Consejo para ello y por falta de cumplimiento de sus compromisos en otros casos.-

3°.- El gasto autorizado en el artículo 1° se imputará al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General vigente.-

9381 12: 1°.- Llamar la atención al Sub-preceptor de la escuela nocturna C. del C. Escolar 12: don Fidel Gugliotto por haber extraviado el registro de grado que tenía á su cargo.-

2°.- Pasar circular á los Directores de Escuela, haciéndoles saber que no deben permitir á los maestros que lleven los registros á sus domicilios.-

3°.- Recomendar al director

de la citada escuela nocturna que remita los datos estadísticos por el mes de Julio, reconstituyéndolos en la forma más exacta que le sea posible, con los elementos de juicio de que pueda disponer en la escuela.-

6529 14° Prorrogar por dos meses más, sin goce de sueldo, la licencia que se concedió por resolución del 19 de Junio ppdo á la maestra de la escuela n° 3 del C. Escolar 14°, Sta María Adelina Bollea, debiendo continuar reemplazándola por igual término, la actual suplente de la misma, Sta Ventura Vila.

9015 I 1°.- Aprobar la medida tomada por la I. Técnica al disponer que la Srta Graciana Gomez de Sordo Burges, maestra de primera categoría de la escuela n° 6 del C. Escolar 5° pase á prestar servicios á la escuela n° 3 del C. Escolar 14° en reemplazo de la Sta Rosario Etcheverry que fué nombrada maestra de la escuela de Niños Débiles del Parque Lezama.-

2°.- Nombrar maestra de la escuela n° 6 del C. Escolar 5° en caracter de interina, en reemplazo de la Srta de Sordo Burges y con antiguedad de la fecha en que empezó á

prestar servicios, á la Sta Cármen
Villar (Inscripta).-

9829 4° Nombrar maestra de la escuela n. 9 del C. Escolar 4°, en caracter de interina y á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios á la Sta Valentina Escola (Inscripta).

8832 3° De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar subpreceptor de la escuela nocturna A. del C. Escolar 3°, al P. N. don Angel Mangiacavalli.

9282 A. Transcribir al Cura Vicario de Lomas de Zamora don Emilio Aillons, la resolución de 24 de Agosto de 1904 sobre enseñanza religiosa en las escuelas.-

1.686 C. 1°.- Prorrogar, sin goce de sueldo, á contar desde el 1° de Julio ppdo hasta el 1° del actual, la licencia que le fué concedida con fecha 1° de Abril último, á la Sta Celina Parino, profesora de grado de la escuela normal de Profesoras N° 1 de la Capital (Enfermedad).-

2°.- Aprobar los servicios que han prestado, durante el tiempo que indica la Oficina de Estadística en su informe de fo-

fás 12 y vta de este expediente, las si=
guientes personas: Margarita Lugand,
María del Pilar Arreguina, Merce=
des Peñaloza Vera, Sara Alabés, y Gra=
cila Peña, en reemplazo de la Sta
Celina Garino que estaba con licen=
cia.-

2688 C. Hacer constar que la licencia a=
cordada sin goce de sueldo, por
resolución de 12 de Julio ppdo al Pro=
fesor de Ciencias Naturales de la Es=
cuela Normal de Maestras Nº 7 de la
Capital, Sr Adolfo Saavedra Zabale=
ta, es á contar desde el 1º de Agosto
último hasta el 1º de Octubre próximo,
quedando subsistente la designa=
ción del Profesor Señor Angel Saba=
tini, para reemplazarlo por el expre=
sado término.-

10.136 S Justificar con goce de sueldo,
las inasistencias en que ha in=
currido desde el 5 al 31 de Agosto
ppdo, el empleado de Secretaría
don Félix Imposti.-

1980 S Conceder licencia sin goce
de sueldo desde el 1º de Agosto ppdo
hasta el 30 del corriente mes,
á la profesora de Trabajo Manual
de la Escuela Normal de Maestras
nº 1 de Rosario, Sra María C. de
Porsella; designándose para re=
emplazarla mientras dure su

ausencia á la M. N. doña Sofía S. de Pizarro, con cargo de registrar su título en la Estadística, á la mayor brevedad.

3491 C. Aprobar la designación hecha por la Dirección de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba) como mayordomo y antigüedad del 1º de Agosto ppdo, al Señor Medardo Villarruel y ordenanza del mismo Establecimiento á los Sres Ramón Alfaro y Ernesto Quiroga éste último con antigüedad al 1º de Junio ppdo.-

3288 C. 1º.- Rectificar la resolución de 26 de Agosto ppdo en el sentido de que las inasistencias en que ha incurrido desde el 29 de Julio hasta el 13 de Agosto últimos, el Director de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba) y profesor de Matemáticas don Juan F. Villalba, deben considerarse justificadas en su totalidad con goce de sueldo. (Enfermedad).-

2º.- Prorrogar con goce de sueldo la licencia á que se se refiere el artículo anterior, á contar desde el 15 hasta el 31 de Agosto ppdo aprobándose la medida adoptada por el director de la escuela al designar al profesor Ismael

Soria para sustituirlo en Geometría y Cosmografía (una cátedra), y la suplencia en la cátedra de Algebra por la Vice-directora, Sta Carolina Torres Cabrera; el primero á contar desde el 30 y la segunda desde el 31 de Julio.-

9582 13° Aprobar la medida adoptada por el C. Escolar 13° al designar suplentes de los subpreceptores de la escuela Nocturna A. de su dependencia, Srs Julio Machado y Luis A. Viras, que han sido suspendidos, hasta tanto se regularice la situación de los mismos, á los profesores normales don Pascual Lima y don Eduardo Bosio, actuales maestros de la escuela nº 8 del mismo Distrito y nº 12 del 10° respectivamente.-

8904 6° No tomar en consideración la terna que eleva el C. Escolar 6° para el nombramiento de una subpreceptora á fin de dirigir una nueva sección de grado en la escuela nocturna I de su dependencia, y disponer que las 32 alumnas inscriptas para dicha sección se distribuyan, las más atrasadas en la sección de 1er grado y las más adelantadas en las dos de 2°.-

9262 | E. | Asignar á los empleados de Estadística, Sres Florentino Vasquez, Benito Chapán, y Roberto Roca, en concepto de renumeración especial por los servicios extraordinarios prestados en dicha Oficina, el 50 %. del sueldo que gozan, proporcionalmente á los días de servicio prestado de acuerdo al horario reglamentario para tales casos. por el término de dos meses.-

9126 | 9. | 1°.- Nombrar subpreceptor para la Sección 2da C de la escuela de Penados de la Penitenciaría Nacional, en reemplazo de don Luis Vedia, al M. N. Sr Julián Manuel Moreno.-

2°. Trasladar al Subpreceptor de la escuela de referencia, don Isaias R. Olivér, á la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Infantería.-

3°.- Nombrar Subpreceptor de la Escuela de Penados de la Penitenciaría Nacional, en reemplazo del Señor Olivér, á don Adolfo Acevedo.-

9085 | 13.- | Que la licencia que le fué acordada en Agosto ppdo, á la maestra de la escuela n° 13 del Consejo Escolar 13°, Sta Rosa Aberastain Oro, será con goce de sueldo.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y treinta p. m.-

Pastor Lacasa

[firma]

Sesión 74.-

Día 7 de Septiembre de 1912.

Ausentes con aviso: Sr. Presidente y Sr. Groussac.

En Buenos Aires á los siete días del mes de Septiembre del año mil novecientos doce, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres Delfín Jijena y Enrique de Vedia, bajo la Presidencia del Doctor Pastor Lacasa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

10.331 C Hacer saber á Contaduría en respuesta á su consulta, que los haberes de los maestros suspendidos